



## **PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE CULTURA**

### **Resolución Nº 6637/2013**

Bs. As., 13/9/2013

VISTO el expediente Nº 6257/13 del registro de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por el que la BANDA SINFONICA NACIONAL DE CIEGOS "PASCUAL GRISOLIA" solicita se autorice la realización del llamado a concurso que permita cubrir las vacantes existentes en dicho organismo musical, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta de imprescindible necesidad para el adecuado desempeño del citado organismo musical contar con la totalidad de sus cargos cubiertos.

Que si bien con fecha 18 de junio de 2008 entró en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de Orquestas, Coros y Ballet Nacionales, homologado por Decreto Nº 973/08, en virtud de las previsiones de su artículo 66, hasta tanto se establezca el régimen de selección a aplicarse en los concursos "serán de aplicación para el ingreso, designación transitoria o contratación de nuevos artistas a los distintos organismos, los regímenes vigentes al momento de homologación del presente convenio".

Que los Decretos Nos. 4345/72 y 1415/74 conforman el instrumento legal adecuado que faculta a la BANDA SINFONICA NACIONAL DE CIEGOS "PASCUAL GRISOLIA" a llamar a concurso de antecedentes y oposición para la designación de su personal.

Que la planta del citado organismo se encuentra debidamente financiada y se cuenta con la autorización prevista en el artículo 7 de la Ley Nº 26.728 para proceder a la cobertura de los cargos de que se trata, conforme surge de la Decisión Administrativa Nº 1257 del 4 de diciembre de 2012.

Que la DIRECCION NACIONAL DE ARTES ha tomado la intervención que le compete.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

Que la presente medida se dicta con arreglo a las facultades conferidas por el Decreto Nº 101/85.

Por ello,

EL SECRETARIO  
DE CULTURA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION



RESUELVE:

ARTICULO 1° — Autorizar a la BANDA SINFONICA NACIONAL DE CIEGOS “PASCUAL GRISOLIA”, dependiente de esta Secretaría, a realizar el llamado a concurso de antecedentes y oposición que permita la cobertura de los cargos de la planta permanente que se encuentran vacantes, conforme el detalle que consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2° — Aprobar las condiciones generales y específicas que se detallan en el Anexo II de la presente medida.

ARTICULO 3° — Aprobar la integración del jurado que intervendrá en las Audiciones, conforme la nómina que figura en el Anexo III de la presente medida.

ARTICULO 4° — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por el término de dos (2) días consecutivos y, cumplido, archívese. — JORGE COSCIA, Secretario de Cultura, Presidencia de la Nación.

ANEXO I

DESCRIPCION DE LOS CARGOS A CUBRIR:

Total de vacantes: VEINTITRES (23)

Carácter del concurso: titularidad

Cargo	Categoría	
Clarinete (solista)	Categoría	2°
Corno (solista)	“	2°
2° Clarinete Primero	“	3°
1° Clarinete Bajo y Cuarto Clarinete Primero	“	3°
6° Clarinete Primero	“	3°
Suplente de Solista Timbal y Accesorios	“	3°





2° Saxo Soprano. Suplente de Solista	“	3°
2° Corno	Categoría	4°
4° Corno	“	4°
3° Contrabajo	“	4°
2° Fliscorno Tenor	“	4°
2° Clarinete Bajo	“	4°
2° Clarinete Requinto	“	4°
4° Contrabajo	Categoría	5°
6° Contrabajo	“	5°
4° Flauta	“	5°
2° Fliscorno Alto	“	5°
1° Clarinete Tercero	Categoría	5°
2° Clarinete Tercero	“	5°
Tambor y Accesorios	“	5°
4° Violoncello	“	5°
Dictante	“	5°
Copista	“	5°





Asignación de la categoría: remuneración bruta mensual	
Categoría (básico)	
Categoría 2°	\$ 11.745,70
Categoría 3°	\$ 10.265,46
Categoría 4°	\$ 9.126,02
Categoría 5°	\$ 8.288,35

\* Además de la asignación básica de la categoría corresponden los adicionales que prevé el Decreto N° 973/08.

#### ANEXO II CONDICIONES GENERALES

Ser argentino nativo, naturalizado o por opción; mayor de edad; poseer condiciones morales y de conducta; poseer aptitud psicofísica para la función a desempeñar. Los extranjeros podrán presentarse a concurso, pero su designación se realizará en el caso de que sea imposible cubrir una vacante con un argentino que reúna la idoneidad requerida.

Los ganadores del concurso se regirán por el régimen de labor establecido por el Decreto N° 973/08.

#### CONDICIONES Y REQUISITOS PARTICULARES

Los postulantes a ingresar a la BANDA SINFONICA NACIONAL DE CIEGOS "PASCUAL GRISOLIA" deberán ser ciegos o ambliope, hasta 3 décimas de visión con ayuda óptica, de acuerdo con la definición que en materia de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) los interesados deberán acreditar discapacidad visual al momento de la inscripción mediante el Certificado Nacional de Discapacidad que expide el Ministerio de Salud conforme a la Ley N° 22.431, y sus modificatorias, y demás normas reglamentarias vigentes, con excepción del aspirante a "Dictante".

Los postulantes al concurso deben poseer conocimientos de sistema Braille, teoría, solfeo, y signografía musical.

El concurso será por antecedentes y oposición. El concursante deberá presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado y firmado; junto con su inscripción:

- funciones y cargos desempeñados o que desempeñe el candidato en orquestas nacionales o extranjeras,
- títulos profesionales o habilitantes y certificados obtenidos de capacitación en el instrumento,
- estudios cursados o que cursa, no computándose los que hayan dado lugar a la obtención de los títulos mencionados anteriormente.
- conocimientos especiales adquiridos, menciones obtenidas.



## PRUEBAS

- Para los puestos de solistas (2° categoría):

1. El concursante que aspire a una categoría de solista, deberá demostrar su idoneidad ejecutando por lo menos dos (2) piezas musicales de memoria, una a solo y la otra acompañado por un pianista.
2. Lectura y ejecución a primera palpación de una obra musical (partitura en sistema Braille) a elección del jurado.

En este caso el concursante dispondrá de hasta 30 minutos para la memorización total o parcial de la partitura en un recinto aislado y especialmente acondicionado para esta ocasión, la que posteriormente deberá ejecutar ante el jurado.

Los temas de lectura a primera palpación serán secretos hasta el momento del concurso y toda infidencia al respecto dará lugar a la instrucción de sumario administrativo tendiente a establecer las consiguientes responsabilidades.

3. Los concursantes deberán presentarse con su propio pianista acompañante.

Deberán también hacer entrega al jurado de una copia de tinta y otra en sistema Braille de la/s obra/s y/o estudio/s que ha de presentar.

- Para los otros puestos vacantes (terceras, cuartas y quintas categorías, excepto el puesto de copista):

1. En este caso el concursante deberá demostrar su idoneidad ejecutando de memoria una o más piezas musicales a elección, en este caso podrá ser acompañado por un pianista.
2. Lectura y ejecución a primera palpación de una obra musical (partitura en sistema Braille) a elección del jurado.

En este caso el concursante dispondrá de hasta 30 minutos para la memorización total o parcial de la partitura en un recinto aislado y especialmente acondicionado para esta ocasión, la que posteriormente deberá ejecutar ante el jurado.

Los temas de lectura a primera palpación serán secretos hasta el momento del concurso y toda infidencia al respecto dará lugar a la instrucción de sumario administrativo tendiente a establecer las consiguientes responsabilidades.

3. Los concursantes deberán presentarse con su propio pianista acompañante.

Deberán también hacer entrega al jurado de una copia de tinta y otra en sistema Braille de la/s obra/s y/o estudio/s que ha de presentar.

- Para el puesto de Copista (5° categoría)

En este caso, y a fin de demostrar su idoneidad, el concursante será sometido al dictado de un texto donde se alternará parte de una obra literaria con una partitura musical, debiendo demostrar el concursante, amplios conocimientos del sistema de lecto-escritura "Braille" y musicografía "Braille", reglas ortográficas y musicográficas, velocidad de lectura y de escritura (usando los dos métodos actuales, pizarra y máquina "Perkins" o similar.

Los temas de dictado, serán secretos hasta el momento del concurso y toda infidencia al respecto dará lugar a la instrucción de sumario administrativo tendiente a establecer las consiguientes responsabilidades.

Los concursantes deberán presentarse con su propia pizarra, punzón y papel.

- Para el puesto de Dictante (5° categoría)

El concursante deberá demostrar idoneidad en el dictado de diferentes partituras musicales en tinta provista por el jurado al momento de concursar y de carácter secreto a priori. Estas partituras serán de diferentes instrumentos, claves y grados de dificultad.

La idoneidad será también juzgada por su velocidad y preciso conocimiento de la manera de dictar música para la copia en Braille.

## CRONOGRAMA

La inscripción será desde el 30 de septiembre al 29 de noviembre de 2013, inclusive.





La inscripción se hará en forma personal en la sede administrativa de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos "Pascual Grisolia", calle Austria N° 2561, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono N° 011-4802-5674 de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 14:00 horas, o por correo, en cuyo caso, a los fines del vencimiento del plazo, sólo serán aceptadas aquellas solicitudes que como último plazo tengan como fecha del sello del correo el día 25 de noviembre de 2013.

Fechas y horarios de las pruebas:

Concurso para clarinetes: 6 de diciembre de 2013, a partir de las 9.30 hs.

Clarinete solista

2° Clarinete Primero

1° Clarinete Bajo y Cuarto Clarinete Primero

6° Clarinete Primero

2° Clarinete Bajo

2° Clarinete Requinto

1° Clarinete Tercero

2° Clarinete Tercero

Concurso para cornos, fliscornos, copista, dictante, saxo y flauta: 9 de diciembre de 2013, a partir de las 9.30 hs.

Corno Solista

2° Corno

4° Corno

2° Fliscorno Tenor

2° Fliscorno Alto

Copista

Dictante

2° Saxo Soprano

4° Flauta

Concurso para timbal, Tambor, Contrabajos y Violoncellos: 10 de diciembre de 2013, a partir de las 9.30 hs.

Suplente de Solista Timbal y Accesorios,

Tambor y Accesorios

3° Contrabajo

4° Contrabajo

6° Contrabajo

4° Violoncello

\* Todos los exámenes se llevarán a cabo en la sala "Carlos Guastavino", del Centro Nacional de la Música, calle México 564, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO III

JURADO

Subdirector de la BANDA SINFONICA NACIONAL DE CIEGOS "PASCUAL GRISOLIA": Maestro José Luis CLADERA

Concertino: Profesor Luis BARRERA

Representante de la BANDA SINFONICA NACIONAL DE CIEGOS "PASCUAL GRISOLIA": Prof. Daniel HIDALGO

Representante de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION: Maestro Rubén VERNA

Representante Especialista Afín (Conforme al Art. 64 del Decreto 214/06): Profesora Amalia Del Giudice





Restantes integrantes del jurado:

Profesor Enrique GUERRA

Profesor Oscar GOMEZ

Profesor Eduardo MANENTTI

Profesora Cecilia ZARATE

Profesor Hernán ASCON

Profesora Rosa MARMOL

Profesor Carlos GENTILE

Profesor Carlos CABRERA

Profesora Iris FERRARE

Profesor Héctor GOMEZ

Veedores Gremiales: conforme el artículo 63 del Decreto N° 214/06

Secretario de actas (con voz y sin voto): Vanesa PASCUAL

La ausencia de cualquier jurado será cubierta con la designación de un suplente.

e. 24/09/2013 N° 74889/13 v. 25/09/2013

**Fecha de publicación:** 24/09/2013

